



Al Despacho de la señora Juez, informando que se reciben respuestas de entidades bancarias.  
Bucaramanga, 17 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

**RAD. 2013-00677-00**  
**EJECUTIVO POR ALIMENTOS**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Incorpórese y póngase en conocimiento las respuestas emitidas por las entidades bancarias BBVA, FINANDINA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCOLOMBIA, COOMULDESA y BANCO DAVIVIENDA.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup> Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez



Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

<sup>1</sup> NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 18 de Marzo de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 030 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria

**Fwd: [External] Comunicado Respuesta embargo - GENERAL Demandado no cliente  
Oficio No. 0483 Rad. 68001311000420130067700 Consecutivo JTE1133387**

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Jue 10/03/2022 9:38 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

**Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>**

**BBVA**

**Cristian Camilo Huertas Hernández**

**Captaciones, Convenios y Procesos Especializados**

**Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería**

**[embargos.colombia@bbva.com](mailto:embargos.colombia@bbva.com)**

**[Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C](#)**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**

Secretario(a)

**BUCARAMANGA****SANTANDER****MARZO 10 DE 2022****CALLE 35 NO. 10 - 43 OFICINA 216****0****OFICIO No: 0483****REFERENCIA: JUDICIAL****RADICADO N°: 68001311000420130067700****NOMBRE DEL DEMANDADO: JOSE HENRY CACERES DAVILA****IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 77165882****NOMBRE DEL DEMANDANTE: ANGIE NATALIA CACERES RINCON****IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 1005335118****CONSECUTIVO: JTE1133387**

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 09 del mes marzo del año 2022, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

---

**BBVA Colombia**

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA  
BUCARAMANGA  
SANTANDER  
CALLE 35 NO. 10 - 43 OFICINA 216  
MARZO 10 DE 2022  
0**



[gciari@bancolombia.com.co](mailto:gciari@bancolombia.com.co) <[gciari@bancolombia.com.co](mailto:gciari@bancolombia.com.co)>, ALEJANDRO YAIMA JIMENEZ  
<[embargoscaptacion@bancoavillas.com.co](mailto:embargoscaptacion@bancoavillas.com.co)>, [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)  
<[notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)>, Profesional Juridico - Administracion  
<[profesionaljuridico@coomultrasan.com.co](mailto:profesionaljuridico@coomultrasan.com.co)>, [embargoscoomeva@coomeva.com.co](mailto:embargoscoomeva@coomeva.com.co)  
<[embargoscoomeva@coomeva.com.co](mailto:embargoscoomeva@coomeva.com.co)>, notificacionesjudiciales  
<[notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com](mailto:notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com)>, [legalnotificacionescitibank@citi.com](mailto:legalnotificacionescitibank@citi.com)  
<[legalnotificacionescitibank@citi.com](mailto:legalnotificacionescitibank@citi.com)>, [rjudicial@bancodebogota.com.co](mailto:rjudicial@bancodebogota.com.co)  
<[rjudicial@bancodebogota.com.co](mailto:rjudicial@bancodebogota.com.co)>, Notificacion Judicial  
<[notificacionjudicial@bancofalabella.com.co](mailto:notificacionjudicial@bancofalabella.com.co)>, [notificbancolpatria@colpatria.com](mailto:notificbancolpatria@colpatria.com)  
<[notificbancolpatria@colpatria.com](mailto:notificbancolpatria@colpatria.com)>, Banco Itau <[Extractos@itau.co](mailto:Extractos@itau.co)>, BANCO POPULAR S.A.  
<[extractos@bancopopular.com.co](mailto:extractos@bancopopular.com.co)>, Notificaciones Judiciales  
<[notificacionesjudiciales@gnbsudameris.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@gnbsudameris.com.co)>, [pjuridica@bancodeoccidente.com.co](mailto:pjuridica@bancodeoccidente.com.co)  
<[pjuridica@bancodeoccidente.com.co](mailto:pjuridica@bancodeoccidente.com.co)>, [embargos@bancow.com.co](mailto:embargos@bancow.com.co)  
<[embargos@bancow.com.co](mailto:embargos@bancow.com.co)>, [notificacionesjudiciales@bancofinandina.com](mailto:notificacionesjudiciales@bancofinandina.com)  
<[notificacionesjudiciales@bancofinandina.com](mailto:notificacionesjudiciales@bancofinandina.com)>, [notificaciones@bancompartir.com](mailto:notificaciones@bancompartir.com)  
<[notificaciones@bancompartir.com](mailto:notificaciones@bancompartir.com)>, Coopcentral Juridica <[Juridica@coopcentral.com.co](mailto:Juridica@coopcentral.com.co)>,  
Coomuldesa <[coomuldesa@coomuldesa.com](mailto:coomuldesa@coomuldesa.com)>  
Cc: anderson arenas <[andersonarenas@live.com](mailto:andersonarenas@live.com)>

Buenas tardes,

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 de Decreto 806 de 2020.

Cordialmente,

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga  
Correo: [j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono: 6428326

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

#### AVISO LEGAL

Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias y notifique al remitente. No se renuncia al derecho a mantener reservada o secreta cierta información por haberle enviado equivocadamente el correo electrónico. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Banco Finandina no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daños relacionados con este correo electrónico. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente,

excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente este autorizado para establecer que dichas opiniones provienen de Banco Finandina. 185

## AVISO LEGAL

Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias y notifique al remitente. No se renuncia al derecho a mantener reservada o secreta cierta información por haberle enviado equivocadamente el correo electrónico. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Banco Finandina no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daños relacionados con este correo electrónico. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente este autorizado para establecer que dichas opiniones provienen de Banco Finandina.

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2022

Doctor  
**Elvira Rodriguez Gualteros**  
SECRETARIA  
**Juzgado Cuarto de Familia**

**Referencia:**  
Oficio de embargo No: 483  
Proceso: 68001-31-10-004-2013-00677-00

Respetado Doctor,

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina S.A., se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco.

NOMBRE	IDENTIFICACION
JOSE HENRY CACERES DAVILA	77.165.882

Cordialmente,



**LAURA NATHALIA PARRA MARTINEZ**  
ANALISTA DE EMBARGOS



**Envío Cartas Embargos 2022-03-12 - REF: AX :: 2031508212138432 ::**

**BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>**

Mar 15/03/2022 8:42 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: mcamargom <mcamargom@fundaciongruposocial.co>; briano <briano@fundaciongruposocial.co>

**Bogotá D.C. MARZO 15 de 2022**

Señores

**004 FAMILIA BUCARAMANGA**

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892203120796

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada.

**Banco Caja Social**

Bogota D.C., 12 de Marzo de 2022  
EMB\7089\0002372008

Señores:

**004 FAMILIA BUCARAMANGA**  
Palacio De Justicia Oficina 208  
Bucaramanga Santander

0



R70892203120796

**Asunto:**

Oficio No. 483 de fecha 20220307 RAD. 68001311000420130067700 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE ANGIE CACERES RICNON VS JOSE CACERES DAVILA

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 77.165.882			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



**EDWIN ANDRES BELTRAN TOVAR**  
Coordinador (E) Central de Atención de Req/Externos

## Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00333327 ID 204532

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Mar 15/03/2022 10:49 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Hola ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

En atención al oficio número 483, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00333327 (Favor citar en el asunto al responder)**.

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

# RESPUESTA DE UN REQUERIMIENTO



Medellín, 15 de marzo de 2022

Código interno Nro RL00333327 (favor citar al responder)

**JUZGADO 4 FAMILIA BUCARAMANGA**

Respuesta al Oficio No. 483

Rad: 68001311000420130067700

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

BUCARAMANGA, SANTANDER

En atención a la solicitud del Señor(a)

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

**Oficio N° 483****Demandante**

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
JOSE HENRY CACERES DAVILA	77165882	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

**Deisy Paola Aguirre Vasquez**

Sección Embargos y Desembargos

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

**RAD 68001-31-10-004-2013-00677-00 OP-346 RESPUESTA EMBARGO EJECUTIVO DE ALIMENTOS OFC 486-2013-00677-00 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA SDR JOSE HENRY CACERES DAVILA 77165882**

Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@coomuldesa.com>

Mié 16/03/2022 11:37 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos Días;

Por medio de la presente comunicación, estamos dando respuesta a Oficio 483-2013-00677-00 radicado el día 10-03-2022.

Cordialmente

**Pedro Jose Bayona Mesa**  
**Asistente Operaciones Nivel II**  
**Ext 246**

**AVISO LEGAL:** COOMULDESA, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales. Este correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted no es destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir, o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a [coomuldesa@coomuldesa.com](mailto:coomuldesa@coomuldesa.com) y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Los datos personales recolectados por este medio serán tratados de acuerdo a las finalidades descritas en las POLÍTICAS DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN COOMULDESA, las cuales podrá consultar en el sitio web [www.coomuldesa.com](http://www.coomuldesa.com).

**OP-346-2022**

Socorro, marzo 15 del año 2022

CORRESPONDENCIA ENVIADA  
Radicado: 6-10-20220315000903  
Fecha: 15/03/2022 03:48:30 p. m.  
Usuario: gypatino  
Entidad: JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DE BUCARAMANGA  
Almacenar en: 4035016 -  
CORRESPONDENCIA EXTERNA

Señor(a)

**ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS**

SECRETARIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Correo electrónico: [j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bucaramanga, Santander

**PROCESO :** EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
**DEMANDANTE:** ANGIE NATALIA CACERES RINCON – CC. 1.005.335.118  
**DEMANDADO:** JOSE HENRY CACERES DAVILA – CC. 77.165.882  
**RADICADO:** 68001-31-10-004-2013-00667-00  
**OFICIO:** 483 del 07 de marzo de 2022

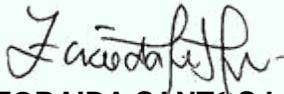
Por medio de la presente, de manera respetuosa y en atención a su oficio de referencia, recibido en la oficina de Socorro y radicado en COOMULDESA Dirección General el día 10 de marzo de 2022, se decreta el embargo y retención de los dineros que se encuentren depositados o se llegaren a depositar en las cuentas y/o CDT, a nombre de **JOSE HENRY CACERES DVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.165.882, en esa entidad financiera.

Limitando la medida a la suma de \$97.000.000

Al respecto me permito informar que una vez validada la información en nuestra base de datos se evidencia que el señor **JOSE HENRY CACERES DVILA, NO** se encuentra vinculado a nuestra entidad Cooperativa, por lo que no es factible aplicar la medida de embargo ordenada en su oficio.

Esperamos haber dado respuesta satisfactoria.

Cordialmente,



**ZORAIDA SANTOS LOZA**

Jefe Departamento de Operaciones

[notificacionesjudiciales@coomuldesa.com](mailto:notificacionesjudiciales@coomuldesa.com)

**RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO**

Embargos Davivienda &lt;embargos@davivienda.com&gt;

Mié 16/03/2022 1:01 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga &lt;j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

Respetados señores:

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Atentamente,

**BANCO DAVIVIENDA S.A.**

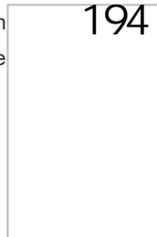
Coordinación de Embargos

Dirección de Operaciones Bancarias

Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.



Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.



194

---

Este correo electrónico fue enviado a través de Estrateg Masiv email por:  
Davivienda\_Informacion\_Cliente\_embargos - [ADDRESS], 4322510  
[[WEBPAGE]][WEBPAGE]



IQ051008073042

Bogotá D.C., 14 de Marzo de 2022

Señores

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Palacio De Justicia Oficina 208

Bucaramanga (Santander)

J04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 48320130067700

**Asunto:** 68001311000420130067700

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
Cédula de ciudadanía	77165882

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Cordialmente,

**COORDINACIÓN DE EMBARGOS**

YESENYA L. /8036

TBL - 201601037936294 - IQ051008073042